

Huépil, 14 de Mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1284, 2015

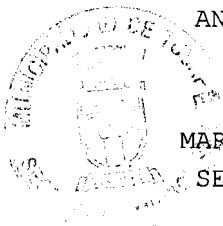
V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 13, emanada de la Dirección de Transito, donde requieren la adquisición de cargas de gas para cilindros, para ser utilizados en dependencias departamento de tránsito.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Berta Ramírez Ericés, por un valor de \$ 77.795.-, Sergio Ortiz Rivas, por un valor total de \$ 67.830.-, y Mario Mora Ortiz., por valor total de \$ 71.400.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA RAMIREZ ERICES** Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 77.795.- (setenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.05.003 "Gas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Marta Iribarren Catalán
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/MVIC/MVC/mgch

[Handwritten signature]